



R- CDNAT - 2017 - 0307

Salta, 23 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.906/2016

CUERPO I y II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs.186 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las que peticionan se les otorgue una extensión de prórroga de regularidad en la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursada en el periodo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. precedentes a cada pedido, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el pedido de prórroga corresponde a la asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2013,

Que el vencimiento original de la asignatura corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis.

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue;

Que, el pedido de prórroga deberá ser tratado por la Escuelas de Agronomía, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo;

Que, la Escuela de Agronomía toma conocimiento de cada pedido y emite opinión al respecto;

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs.191, analiza los pedidos aconsejando hacer lugar los mismo;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del día trece de junio último, aprobó los despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina, autorizando los pedidos de prórrogas hasta el turno Ordinario Diciembre 2017;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria de fecha 13/06/2017)

RESUELVE:



R- CDNAT - 2017 - 0307

Salta, 23 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.906/2016

CUERPO I y II

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, una extensión de la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicada y en virtud de los expresado en el exordio.

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
407.540	Nicolini, Eduardo Enrique	ZOOLOGIA AGRICOLA fs. 204
407.321	Pérez, María Guadalupe	SILVICULTURA fs. 215
408.554	Pizarro Echenique, Patricio Agustín	MICROBIOLOGIA AGRICOLA MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL fs.225
411.895	Carmen, Rodrigo Ismael	FISICA II MINERALOGIA II fs. 233
407.473	Guaymas Zelaya, Jorge Emanuel	AGROCLIMATOLOGIA fs. 318
407.434	Coronel, Héctor Fabián	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS fs. 318
406.923	Moya, Nancy Lis	AGROCLIMATOLOGIA fs. 318
409.481	Medina, Francisco Alejandro	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y TOPOGRAFÍA fs. 318
408.861	Duran, Emanuel Antonio	BIOQUIMICA fs. 318
408.632	Bordón, María Inés	EDAFOLOGIA AGRICOLA fs. 318
411.131	Arias, José Gabriel	EDAFOLOGIA AGRICOLA fs. 318
409.365	Vega, Jonathan Daniel	USO SUSTENTABLE DE SUELO Y TOPOGRAFIA MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS fs. 318
408.571	Saurat, Philippe Denis	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELO Y TOPOGRAFIA fs. 318
407.455	Flores, Enrique Marcelo	EXTENSION RURAL FRUTICULTURA CULTIVOS INDUSTRIALES fs. 318
410.454	Giménez, María del Rosario	EDAFOLOGIA AGRICOLA FORRAJES fs. 318
408.913	Gutiérrez, Mariana Belén	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS fs. 318



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0307

Salta, 23 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.906/2016


CUERPO I y II

411.118	Santillán, Jorge Luis	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELO Y TOPOGRAFIA fs. 318
408.629	Chávez, Patricia Gabriela	EDAFOLOGIA AGRICOLA fs. 325
407.458	Franco, Carina Viviana	FORRAJES fs. 332
407.452	Fernández, María del Pilar	FRUTICULTURA (SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRICOLAS INTENSIVOS) EXTENCION RURAL fs. 342
409.860	Caliari Saurat, María Daniela	FORRAJES fs. 350
410.769	Caballero, Ivanna Inés	GENETICA FITOPATOLOGIA MANEJO DE PLAGAS fs. 357

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES